



DEPARTAMENTO DE OFICIO QUARTA VENTA.
 SEPTIEMBRE DE 1800, AÑO DE
 LAS REFORMAS Y DE
 SANTA FE.

Yo Don Juan Antonio de Sotomayor, Ex.^{no} mayor del Ayuntamiento de esta M.^{de} N.^{ra} M.^{de} Ciu.^d de Murcia: Testifico, que en Junta de Guerra, y Milicias, celebrada á veinte del Corriente se hizo el Acuerdo del tenor siguiente

Acuerdo / Obtuvo relacion de la citacion mandada hacer á esta Junta, en fuerza de lo resuelto por la Ciudad en Cabildo de diez y siete del Corriente, para informar lo conveniente ala Orden del Ex.^{mo} Sr. Conde de S. Jaime, Capitan General de este Reyno, y el Sr. Duque de Valencia, y se vio esta, comunicada al Sr. Intendente Coronador, en fecha nueve de este mes, en la que previene, que para cumplir una Real Orden con que se halla sobre proposicion hecha por S. M. de levantar en este Reyno, á expensas propias del sugeto, una Compania vuelta Compuesta de Capitan, Teniente, Alférez, y cien Hombrés, á el modo de las que ay en Cataluña, y Aragón, para perseguir, y limpiar, los Pueblos de S.ago, mal enmendados, Desertores, y Ladrones, y exercitarse en las demas funciones del Real Servicio; Noverica v. Ex.^{ta} que el Sr. Intendente de Acuerdo con esta Ciu.^d Informe si es absolutamente necesaria, la formacion de esta Compania; de que medios, ó Arvitrios, se podria surtir, para mantenerla, que sea menor gravosa, á el Reyno y Contribuyan todos sus Pueblos con equidad, en el supuesto de que á el dia son menester quatuorcientos y sesenta y siete. D. Queldos, y á el año Ciento treinta y dos mil